



**APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN
PUBLICA N° 46/2015, ID 3671-58-LP15,
"AMPLIACION SALA MULTIUSO CENTRO
CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS"**

DECRETO N° 354

Chillán Viejo, 28 ENE 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 8.000 del 30 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.
- b) El Decreto N° 6.715 del 17 de noviembre de 2015, que aprueba bases de licitación N° 46/2015, ID 3671-58-LP15, "AMPLIACION SALA MULTIUSO CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS".
- c) El decreto Alcaldicio N° 182 del 15/01/2016 que aprueba adjudicación de licitación pública N°46/2015, ID 3671-58-LP15, "AMPLIACION SALA MULTIUSO CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS".
- d) El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 28 de enero de 2016, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa INMOBILIARIA ALDO PATRICIO MASSARDO ORTIZ E.I.R.L., para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACION SALA MULTIUSO CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS", por un monto de \$59.952.646 (cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos) , impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 100 días corridos.
- e) Permiso administrativo del señor Alcalde Titular .

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el contrato con la empresa INMOBILIARIA ALDO PATRICIO MASSARDO ORTIZ E.I.R.L., RUT 76.048.361-1, para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACION SALA MULTIUSO CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS", por un monto de \$ 59.952.646.- (cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos), impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 100 días corridos.
- 2.- NOMBRESE como inspector Técnico de la Obra al funcionario Felipe Ortíz Martínez, Encargado de Ejecución de Obras dependiente de la Dirección de Obras.
- 3.- EMÍTASE la Orden de Compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles" del presupuesto Municipal vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV /HHH/ OES/ DPM / moggb.

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal ,Planificación, OF. Partes, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)